



MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 14 DE JUNIO DE 2022

DECRETO EXENTO Nº 1258

**VISTOS:**

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
4. La Ordenanza Local de Derechos Municipales y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretario Municipal al Sr. Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de fecha 17 de mayo de 2022, presentada por Don Nabor Agurto Ocares, en representación de la Mesa de Artesanos Comuna de Angol.

**CONSIDERANDO:**

1. La Solicitud presentada por Don Nabor Agurto Ocares, en representación de la Mesa de Artesanos Comuna de Angol, quienes solicitan autorización para la instalación y funcionamiento de Feria Artesanal “Día del Papá”, en la que se expondrán y comercializaran diversos productos.
2. Que, el Municipio a través de su política pública, debe colaborar en el desarrollo de actividades que favorezcan el emprendimiento y desarrollo económico de las familias de los sectores urbanos y rurales de la Comuna.
3. Que, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, otorga facultades exclusivas a los alcaldes para administrar los bienes municipales y de uso público; razón por la cual, se ha resuelto autorizar la solicitud presentada por Don Nabor Agurto Ocares.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo para autorizar la instalación y funcionamiento de la actividad organizada por Don Nabor Agurto Ocares, para el día y lugar solicitado y en las condiciones que se establecen más adelante.

**DECRETO:**

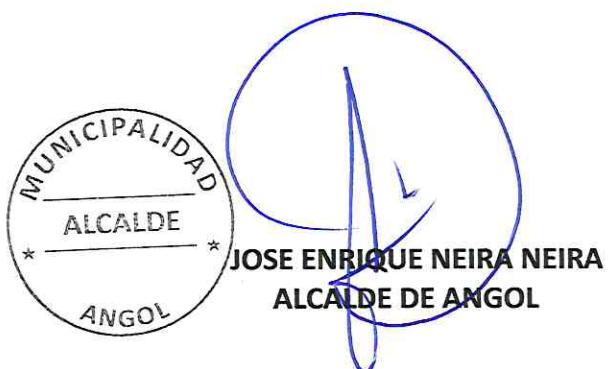
1. **Autorizase**, a Don Nabor Agurto Ocares, en representación de la Mesa de Artesanos Comuna de Angol, para la instalación y funcionamiento de Feria Artesanal “Día del Papá”, a realizarse desde el día viernes 17 y hasta el día domingo 19 de junio de 2022, desde las 09:00 hasta las 19:00 hrs. cada día, en Plaza 7 Fundaciones, por calle Lautaro y Chorrillos, de nuestra ciudad. Los expositores autorizados son los siguientes:

	NOMBRE EXPOSITOR	R.U.T.	RUBRO
1	ZUDELINA OCAREZ GUTIERREZ		PLANTA Y ATRAPASUEÑOS
2	ELBA SANDOVAL TAPIA		GRABADO,CORTE Y LASER CUADRADO PINTADOS EN ACUARELA
3	YESSICA SOTO CONTRERAS		COSMETICA NATURAL, VINTAGE, COSTURA Y ATRAPASUEÑOS
4	CAROLINA AVILA MUÑOZ		TEJIDO DE MUÑECOS "AMIGURUMIS"
5	JULIETT AGURTO TAPIA		BISUTERIA
6	YENIFER SANDOVAL TAPIA		SUBLIMACION
7	NISIS QUEZADA POZO		MATES DE MADERA, CUADROS, TAZONES
8	PAULA MATAMOROS LEAL		GUATEROS SEMILLAS, HIERBAS Y CUARZO
9	DIEGO HERMOSILLA LAGOS		PASTELERIA
10	YASMIN HERNANDEZ SEPULVEDA		DECOARTE
11	MARIA ROBLES RIVAS		TELARES Y MADERA
12	VALERIA POBLETE GONZALEZ		MACRAME
13	MARIANA ROJAS ROMAN		ORFEBRERIA
14	MAGALY CONEJEROS TORO		TEJIDO CROCHET
15	JUAN MUÑOZ DIAZ		TALABARTERIA
16	SUSANA GOMEZ PILLILLANCA		FITOCOSMETICA
17	CLAUDIA NOVOA ESPINOZA		REPOSTERIA
18	ROSA ROMERO GODOY		MADERA
19	ELISETTE BURDILES GARCES		AGROELABORADOS Y APICULTURA
20	SULTANE BATARSE ECHEVERRIA		TELARES
21	CLAUDIA MORALES LARENAS		CONFECCION DE TEXTILES ARTESANALES
22	CARLOS MORALES VARGAS		SAL DE MAR
23	PATRICIA SAEZ OÑATE		VITROFUSION Y MADERA
24	MARIA RUIZ ORTIZ		HERBALES
25	NANCY PALACIOS NAHUEL		PRODUCTOS AGROELABORADOS
26	FRANCISCA ROJAS ARROYO		EMPRENDEDORES TURISTICOS
27	LUCIA CANALES CANALES		EMPRENDEDORES TURISTICOS
28	JUAN JELDRES CHAMORRO		EMPRENDEDORES TURISTICOS
29	HEIDI LETELIERO SARIEGO		EMPRENDEDORES TURISTICOS
30	DERLI MARIA ANGULO		EMPRENDEDORES TURISTICOS
31	CARMEN ZUÑIGA FIGUEROA		EMPRENDEDORES TURISTICOS
32	MAURICIO LIRA GONZALEZ		MADERA DE PICOYO
33	CRISTOBAL MORALES CONCHA		CUERO
34	PABLO HIDALGO ARAVENA		CUERO
35	CHARLES SOLANO CHACON		AGROELABORADOS
36	KEVIN ARANEDA CHAPARRO		AGROELABORADOS
37	CAROLINA CASTRO JAQUE		TEJIDOS
38	VICTORIA TRONCOSO SALAZAR		TEJIDOS
39	ORIETTE HENRIQUEZ REYES		MACRAME
40	VIVIANA ANTILEO ANTILEO		ORFEBRERIA
41	JORGE CISTERNA QUINTANA		CUEROS
42	MARILUZ HUAQUIL ARRIAGADA		LICORES ARTESANALES
43	NABOR AGURTO OCARES		PIEDRAS Y MADERA
44	RAMONA FUENTES SAN MARTIN		TEJIDO A CROCHET
45	GLADIS QUEZADA QUEZADA		TEJIDO EN PITA

2. Esta actividad estará libre de Derechos Municipales, por ser organizada por una organización sin fines de lucro, de acuerdo al Artículo n° 23 de la Ordenanza Local de Cobro de Derecho Municipales, el pago de los Impuestos Fiscales será de exclusiva responsabilidad de los organizadores de la actividad.
3. Cualquier daño a la infraestructura, mobiliario y/o daños a terceros que pudiera ocasionarse a consecuencia de la realización de esta actividad comercial, será de exclusiva responsabilidad de los organizadores, así como también, la seguridad e higiene del sector.
4. Prohibíbase arrendar, ceder o traspasar a cualquier título, el espacio público asignado a cada expositor. Si esto ocurriese se efectuara la denuncia correspondiente al Juzgado de Policía Local respectivo.

5. Para el normal desarrollo de esta actividad, se deberá cumplir con todos los protocolos sanitarios establecidos por COVID-19 y aforos en relación a la Fase en la que se encuentra actualmente nuestra comuna, con el objeto de evitar la propagación del Coronavirus.
6. Déjese constancia por parte de los interesados, en la Primera Comisaría de Carabineros de Angol, para su conocimiento y fiscalización.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JENN/AUM/dram.

**DISTRIBUCION:**

- Nabor Agurto Ocares, Coordinador. Mesa de Artesanos Comuna de Angol.
- Primera Comisaría Carabineros de Chile - Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.

**"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS"**

[rentas@angol.cl](mailto:rentas@angol.cl)/Fono 657083